

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00063 00

Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada 31 de marzo de 2023 (pdf. 013 C. 05); **SE DISPONE:**

1. **Obedézcase y Cúmplase** lo dispuesto por el Superior.
2. Por secretaría efectúese la respectiva liquidación de costas procesales, conforme fue indicado en el numeral quinto de la sentencia dictada por esta judicatura, el 19 de enero de 2023 (pdf. 122 C. 01).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc1739cb109d7f1a9ca51d9edf3dc923afb4c3cd5274ce4be56db4bb2a449f8**

Documento generado en 25/05/2023 08:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>